

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IVIZA. Cabot.

sale todos los días excepto los
 sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca e Iviza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demás puntos del
 Reino, id. id. 12 rs.
 Cada número suelto. 1 ct.

PALMA.—DOMINGO 7 DE MAYO DE 1854.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

Desde 1.º de julio del presente año se rebaja á 40 el precio de 52 rs. fanega que hasta el día se pagaba por la sal. El decreto de 21 del corriente que contiene esta oportuna y progresiva disposición, hará época en los fastos de nuestra historia económica, tan escasa en hechos de esta especie, como es copiosa en otros de triste y funesto recuerdo.

La cuestión de la sal ha sido muchas veces tratada por la prensa periódica, y en proyectos y en memorias en que se han explicado todas las ventajas y todos los inconvenientes del desestanco y los obstáculos que las circunstancias particulares de la Hacienda pública ofrecen para poner de una vez en práctica lo que enseña la teoría. En manera alguna se aviene el estanco de un ingrediente tan necesario para los usos de la vida y para industrias de mucha importancia con las ideas de la época en que vivimos; si en tiempos de ignorancia pudo creerse que con monopolizar el Estado un artículo y venderlo á precios exorbitantes crecía la riqueza del Erario, ahora que se conocen mejor las leyes que rigen, la formación y el aumento de esta misma riqueza que no existe cuando decae la de los particulares, no puede admitirse el principio equivocado de que parcieron nuestros mayores; en el día se sabe que para acrecer los rendimientos del Tesoro, el único, el espedito camino, es fomentar la producción dando á los productores todas las facilidades imaginables; la sal estancada y vendida por el gobierno á precio elevado disminuye los productos de la ganadería y de todas las industrias que de ella necesitan como elemento necesario para sus elaboraciones; así el remover este obstáculo es hacer en beneficio de la producción una cosa de gran trascendencia; pero por lo mismo que la medida es de tanta consideración, importa mucho no malograrla por el deseo de ver realizados cuanto antes sus buenos efectos. En el presupuesto del presente año la renta de la sal figura por ciento dos millones aunque de esta suma no quedarán líquidos mas que de 73 á 75; si desde luego se hiciese el desestanco, faltaría este importante ingreso, y si bien podría suplirse por lo que produjera la venta de las harinas, edificios y fábricas con sus utensilios, podría acontecer que no bastase para llenar el vacío, pues debe tenerse muy en cuenta que el aumento que habían de tener las otras rentas y contribuciones de resultas de la franquicia, no es de aquellos que se sienten inmediatamente; la semilla para germinar ha menester tiempo, no brota la espiga en el momento de caer el grano en el surco abierto en la tierra.

Obrando el gobierno con la mesura y prudencia que conviene á su alta misión, ha adoptado un término que siendo progresivo y encaminándose al fin á que algún día, y no remoto, hemos de llegar, tiene, sin embargo, las contingencias y los peligros de una reforma radical. Casi un 25 por 100 se rebaja el precio de la sal, y como quiera que el grave inconveniente del estanco, el que lo hace ser rétorica para los adelantos de la industria consiste en lo subido del precio del artículo estancado á medida que se rebajan

se disminuirá su intensidad y habrá al mismo tiempo ocasión de conocer prácticamente los buenos efectos que, á no dudarlo, ha de causar en todos los ramos de la riqueza y en el acrecentamiento consiguiente de las contribuciones y rentas del Estado. Sobre dos puntos capitales debemos llamar la atención de nuestros lectores: es el primero que, esceptuando Inglaterra, país donde en materia de libertad económica se ha hecho mas que en parte alguna, la Península puede hoy competir con los pueblos mas adelantados en lo que al ramo concierne, porque es sabido que en el resto del continente rige todavía con mas ó menos latitud el sistema fiscal, por cuya destrucción tanto hemos trabajado y perseveramos en trabajar nosotros; justo es que se diga la verdad y que ya que en otras materias mas de una vez hemos reconocido nuestro atraso, hagamos justicia cuando vemos que se dá algun nuevo paso en el buen camino. Es el segundo que según se advierte en el preámbulo del decreto, el precio de la sal, despues de las vicisitudes ocurridas desde mediados del siglo XVII en adelante, se fijó en 3 de agosto de 1834 en 52 rs. la fanega, y así ha permanecido por mas que en el periodo que de ese año nos separa, hayan acontecido mudanzas infinitas en el terreno de la política, y estado en el poder los hombres que se precian de mas avanzados en sus ideas y que incesantemente nos han calificado de estadizos y de escasos de ánimo para emprender con fé la marcha que marcaba el irresistible espíritu de estos tiempos. Muy recientes son los sucesos; no hablamos de los tiempos primitivos de Grecia ó de Roma, ni se trata aquí de sucesos que requieran la sagacidad de algun nuevo Niebur para desentrañar lo que haya en ellos de fabuloso; hablamos de la historia contemporánea; aludimos á los misterios que hubo d 1834 en adelante; á los que entraron en el poder invocando los principios del progreso; y tambien á los gabinetes moderados que hicieron gala de reformadores y que no obstante dejaron el precio de la sal en el mismo límite que lo habían encontrado.

Fundados en el testimonio irrecusable de los hechos, en las disposiciones consignadas en el período oficial; en las tendencias que estas mismas disposiciones manifiestan, podemos decir que el gabinete actual ha hecho por el progreso legítimo, por aquel progreso que se traduce en hechos de utilidad positiva mas que ninguno de los que le han precedido. Sueño parecía el que hubiese de llegar una época de viajar en España sin la molestia del pasaporte y sin el vejámen del registro de los equipajes, y esto que sueño se nos antojaba, es ya una realidad que todos vemos y palpamos; nadie se habia acordado tampoco de acudir con eficacia á la necesidad de trabajadores que aquejaba á la isla de Cuba, y dias pasados tuvimos ocasión de observar cuán bien entendidas y cuán adecuadas para su objeto son en este punto las disposiciones que ha adoptado el gobierno; de otras muchas medidas pudiéramos asimismo hacer mérito, todas encaminadas á aligerar el peso que gravita sobre las fuerzas productivas; á contribuir indirectamente, cual sucede con el decreto que hoy nos pone la pluma en la mano, á fomentar el desarrollo de la riqueza pública; á hacer que crezcan el bienestar y la prosperidad de los pueblos.

No son estas disposiciones aisladas de

aquellas que suelen tomarse ocasionalmente y que significan solo el deseo y la necesidad de salir bien ó mal de un apuro del momento; otro carácter tienen mas grave y de mayor trascendencia. Proceden de una idea altamente política y filosófica; son partes de un plan bien concebido que irá sucesivamente poniéndose en ejecución, de manera que cada una de las medidas adoptadas sea un progreso en la via económica. Destruir las corruptelas y los errores que aquí han prevalecido, y todavía subsisten á pesar de lo mucho que se ha hablado y se habla de reformas, sin hacer esto de modo que el edificio se desplome de súbito y nos sepulte en sus ruinas, es el pensamiento del gobierno; ó lo que es lo mismo, el gobierno quiere realizar la metamorfosis financiera del país, poniendo sucesivamente en práctica las sanas doctrinas hasta que no quede el mas leve vestigio de la herencia poco envidiable que en esta parte nos legaron nuestros antepasados. De desear será que la fortuna favorezca sus designios y que las oleadas del tempestuoso mar de la política no vengán á apartar la nave del rumbo seguro que ahora lleva. Entre tanto aconsejamos al gabinete en general, y muy especialmente al señor Domenech, que sigan con tesón la marcha emprendida; que no den de mano á la tarea, y que confíen en la verdad que siempre corresponde dignamente á los que la rinden culto. La gloria que de este modo se adquiere es la mas sólida y duradera, porque la gratitud de los pueblos ahoga infaliblemente los clamores de la maledicencia y la calumnia.

(De la España.)

Una cosa, entre otras muchas, tienen de bueno los principios de la escuela liberal en materias de economía política, y es que, fundados en la razón y en el sentido común, se hallan al alcance de todas las inteligencias, y no ha menester el que los defiende de grandes esfuerzos de raciocinio, ni de mucha agudeza de ingenio para hacer á todos palpable la verdad. Hasta sus mismos enemigos se ven obligados á reconocer que la teoría es clara, y para sostener añejas preocupaciones, recurren á su manoseado argumento de que la práctica es irrealizable. Como si pudiese existir una cosa sin la otra; como si lo perfecto teóricamente dejase de serlo reducido á la práctica.

Así, por ejemplo, el sistema llamado del libre cambio se funda en el principio racional, moral, y hasta cristiano, de proporcionar á todos las mayores ventajas posibles, el de no sacrificar á la conveniencia general. El principio opuesto es el monopolio, el principio del egoísmo y la avaricia. Es el enriquecimiento de unos cuantos á costa del empobrecimiento de los demas: la fortuna de algunos centenares de fabricantes, labrada con los ahorros de millares de ciudadanos, que visten mal y caro para que aquellos vivan y medren.

El desestanco de las rentas públicas tiene el mismo santo origen. Emanada de los cánones mas sencillos de la equidad y de la razón. Si los hombres se congregasen para formar un gobierno: si pudiese realizarse por un instante el sueño del pacto social, que logró descarriar las ardientes imaginaciones de los utopistas del pasado siglo, ¿se le ocurriría á nadie como un medio de obtener dinero para el Erario pú-

blico dejar en manos del gobierno los artículos de primera necesidad, tales como el agua y el pan? ¿No se diría que esta medida era irracional y absurda, y hasta atentatoria á los imprescriptibles derechos de que el hombre está revestido, y de los que no puede privarse á sí propio sin cometer el crimen horrendo del suicidio? Pues á esto precisamente, á privar al hombre, no ya de sus derechos políticos, sino de sus derechos naturales, primordiales, superiores al hombre mismo, equivale el estanco de la sal.

Esta sustancia entra indispensablemente en nuestros alimentos como una parte precisa para la digestión. Sin este condimento, ni el pan es sano; por consiguiente es una parte del pan. Es una parte del primero y mas preciso alimento del hombre, y siendo esto así, como lo es, el estanco de la sal pone en manos del gobierno la vida, la existencia de todos sus gobernados. ¿Cabe una monstruosidad mayor? ¿Es posible un atentado mas enorme á las disposiciones de nuestro Criador, que nos suministra donde quiera los medios indispensables para la vida, y nos da un derecho á vivir, de que él tan solo puede privarnos?

El principio opuesto tiene tambien una teoría muy sencilla, pero tan sencilla como inmoral y tiránica. Ese principio revela por sí solo el estado de degradación á que llegaron los pueblos bajo el régimen feudal. El Estado necesitaba dinero; la operación de cobrarlo del bolsillo de los contribuyentes es larga y molesta: cuánto mas sencillo, se dijo, es que al Estado se haga dueño absoluto de uno de esos artículos de primera necesidad para la vida? Del agua no puede ser, porque Dios la ha derramado con mas profusión quizá de lo que conviniera á nuestros planes: de los cereales tampoco, porque se necesitaria que toda la nación se convirtiese en gobierno para el cultivo; pero aqui tenemos la sal que es casi tan precisa como esos dos artículos: hagámonos dueños de ella, y démosela á los pueblos, no por el doble, ni por el quintuplo, sino por trece ó catorce veces mas que su valor. Es decir, apoderémonos de uno de los elementos de la vida del hombre, vendámosle la vida que ha recibido de manos del Supremo Hacedor, al precio que se nos antoje. De esta manera, lejos de tener que ir á sacarle el dinero para el sostenimiento de las cargas públicas, él tendrá que traérselo, sopea de morirse de hambre.—La teoría como se vé es magnífica, y seria ademas infalible, si el contrabando no viniese á neutralizar sus resultados.—Pero la escuela liberal, fundada en la razón y en la conveniencia común, va ganando de dia en dia terreno sobre estos absurdos medios de gobernar á los hombres.

Habiendo sustentado nosotros estos principios, no estrañarán nuestros lectores que hayamos visto con satisfacción el real decreto, por el que se fija el precio de la fanega de sal para el general consumo, comprendido el valor de la conducción, en 40 reales, en vez de 52 á que ahora se espone. Son 12 reales de rebaja, cantidad mínima, si se quiere, comparada con la que al gobierno le cuesta este artículo, pero que debe influir, no obstante, en su mayor consumo, y en notable beneficio de los pueblos. Consideramos esta disposición como un paso mas dado por el camino de la reforma económica, y debemos por tanto felicitarnos de él.

No somos de los que pretenden que se

hagan las cosas en un dia. Nuestros principios nos sirven de señal para llegar al punto determinado en esta gran carrera de racionales progresos á que se ha lanzado la sociedad actual. Pero no es prudente lanzarse, para llegar el primero por la línea recta: los ginetes experimentados saben bien que un rodeo les evita muchas veces un precipicio; que un pequeño descaño infunde brios al caballo jadeante para correr de nuevo y ganar el premio. Lo principal es no perder de vista el término del viaje, y no retroceder jamás.

El ministro de Hacienda espone ligeramente las dificultades con que tendria que tropezar el gobierno para cubrir el déficit que dejaría en el Tesoro el desestanco de la sal, y ciertamente, que una medida tan grave y trascendental no es para adoptada de ligero y por medio de un real decreto. Pero á ese término hemos de llegar alguna vez, si los hombres se han de regir por los principios eternos de justicia, si la razón ha de reivindicar sus nobles fueros. Entretanto, el alivio que experimentarán los pueblos en el precio de la sal, hará que su consumo se aumente, ya para las necesidades mas apremiantes de la vida, ya tambien para las de la industria. Así es de esperar que se supla el vacío que pudiera dejar la rebaja, y una vez mas quedará patente el principio tan generalmente sabido de los comerciantes, de que en el tráfico «mas valen muchos pocos, que pocos muchos.»

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 16 de abril.

El levantamiento del estado de sitio es un suceso muy significativo bajo todos conceptos. Esta medida es precursora de la celebracion del enlace del Emperador, y por otra parte coincide en la Hungría y la Servia, con una época en que estos países han venido á ser el teatro de graves acontecimientos y en los que se despliegan considerables fuerzas militares. Si nuestras noticias son exactas coronará esta medida una amnistía en favor de condenados por delitos políticos.

El 18 S. M. el Emperador saldrá para Linz á efecto de salir al encuentro de su futura, S. M. irá acompañado de la archiduquesa Sofia, su madre, y de su hermano menor Luis. Ayer llegaron á esta capital el archiduque Alberto y el mariscal Radetzki; el mariscal encontró un departamento arreglado para él en el palacio imperial, y el Emperador le hizo una visita inmediatamente despues de su llegada.

ORIENTE.

Copenhague 14 de abril.

He visto en la actualidad con bastante detencion la flota inglesa para permitirme una opinion, y esta es que la creo capaz de las mayores empresas. Un jóven guardia marina de doce años me ha contado que era unánime en la flota la opinion de que Napier no atacaría al enemigo sin estar seguro de la victoria, pero que no dudaría un momento, si era menester, en sacrificar la mitad de sus buques. Poco importa, decía el jóven guardia marina: estamos todos dispuestos á morir por la Reina y el país, y es necesario morir con honra. Tales palabras en boca de un niño son la mejor garantía de las hazañas de Napier.

INGLATERRA.

El Portsmouth Guardian dá los detalles siguientes sobre las reservas marítimas y las construcciones en diversos puertos.

En los de Portsmouth, Devontport, Chatam y Sheerness se cuentan 461 buques de la marina Real que componen la reserva y llevan próximamente 6,807 cañones, sin contar gran número de vapores de ruedas. Además se construyen cinco buques en Portsmouth, siete en Devontport, uno en Sheerness, seis en Chatam, once en Pembroke, cuatro en Depiford, cuatro en Woolwich y uno en Millwall; total 39.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las ocho de la mañana, conduciendo á su bordo 50 pasajeros, entre ellos el Sr. D. José María Montemayor, presidente de sala de esta Audiencia.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 3 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto introduciendo algunas reformas en la actual organizacion del ministerio fiscal.

Otro concediendo al ministro de Hacienda un crédito de 600.000 reales para completar la compra y reforma del armamento del cuerpo de carabineros.

Varias decisiones de competencias.

NOTICIAS NACIONALES.

De las *Correspondencias autógrafas* tomamos las siguientes:

Madrid 30 de abril.

En el vapor *Castilla* llegaron á Cádiz el 26 de abril los individuos del estinguido regimiento de Córdoba, que habiéndose aprovechado del indulto concedido por S. M., deben pasar á cumplir el tiempo de su empeño en Ultramar.

Idem 1.º de mayo.

Creemos se haya nombrado magistrado de la audiencia de la Corona á D. Fernando Ardid, relator de la audiencia de Barcelona.

Desde hace dos ó tres dias circulan por Madrid rumores tan estravagantemente absurdos que nada diríamos acerca de ellos si en todas partes no hubiese vulgo que acogiese con facilidad toda clase de noticias. Para tranquilizar el ánimo de los incautos, podemos asegurar que no existe en el dia el menor motivo de inquietud. En Zaragoza han corrido tambien rumores que el gobernador de la provincia ha creído conveniente desmentir en la forma oficial.

Idem 2.

El *Heraldo*, periódico ministerial, y las *Novedades* de oposicion, confirman lo que anticipamos ayer sobre el ningun valor de los rumores que se hacian correr sobre próximos trastornos.

«Para consuelo y tranquilidad de los medrosos, dice el *Heraldo* en tono zumbon, podemos contar que, segun nuestras noticias; los grandes acontecimientos de hoy se han suspendido para mejor ocasion, y se ha fijado para el dia 15 un levantamiento general del pueblo madrileño, el cual se retirará á las alturas de San Isidro y hara allí... lo que hace todos los años en igual dia.»

Y las *Novedades* añaden:

«A nosotros tambien han llegado los rumores de que se ocupa la *Correspondencia*, y estamos de acuerdo con ella en aplicar á semejantes voces la calificación de estravagantemente absurdas y ridiculas. No creemos que nadie dé crédito á la tal noticia.

— Dijo ayer la *Correspondencia* que con motivo de los rumores de trastornos, que en Zaragoza, se habian hecho correr, el gobernador civil de la provincia habia desmentido oficialmente semejantes rumores. Pues he aqui el bando publicado por la autoridad:

Gobierno de la provincia de Zaragoza.—Fijaban mi atencion las especies alarmantes, que los enemigos del reposo público venian propagando de algunos dias á esta parte, y esperaba que el hecho y la evidencia incontestable del orden y tranquilidad que disfrutamos desmintiesen esas especies con descrédito de sus autores y desengaño de ilusos. No ha sucedido asi: la audacia ha crecido de punto, las noticias que hoy se han hecho cundir, tanto sobre acontecimientos en Madrid, como en esta capital, pueden ya introducir el deshasosiego en este pacífico, honrado y leal vecindario. En tales circunstancias, debo dirigirle mi voz y espresarle cumplidamente que es absurdo cuanto se ha propalado relativo á rebeliones que pongan en combustion al país. La tranquilidad

pública está asegurada, las guarniciones de Madrid y esta capital son sobrado fieles á su honor y á sus deberes, y ambos vecindarios como el resto de la nacion, solo anhelan la conservacion del orden, que es la sombra protectora de todos los intereses legitimos.— Despues de esta exacta y debida manifestacion, sepan los forjadores de noticias alarmantes, que los vigilo, y que estoy dispuesto á castigarlos con todo rigor; que no impunemente puede burlarse la credulidad pública para introducir la ansiedad en las familias.

Zaragoza 28 de abril de 1854.—Juan de Cárdenas.»

Segun lo habíamos previsto al comenzar la alarma que ha ocasionado durante dos semanas un movimiento inusitado en las cajas del Banco de San Fernando despues de haber solventado este establecimiento todas las reclamaciones de fondos que por distintos conceptos se le han hecho, se encuentra hoy en una situacion mucho mas desembarazada que cualquiera de los bancos de Europa. Satisfechos los que por un movimiento infundado de desconfianza acudieron á cancelar las cuentas corrientes le quedan al Banco para hacer frente al cambio de billetes, una cantidad de consideracion exigible en el acto de 43 millones en metálico en sus cajas y 32 millones en poder de sus comisionados, suma que en caso necesario puede realizar con prontitud. Sin contar con los 444 millones que representa la cartera de efectos corrientes, posee ademas el Banco 91 millones de reales en efectos de la deuda pública, y 40 millones en obligaciones de bienes nacionales que vencen en el presente año. Compárese por lo tanto el importe de las cantidades exigibles á presentacion y de los medios de que dispone el banco y se verá que su situacion es completamente normal y favorable. Así lo ha comprendido el público, y por eso vemos que la confianza está restablecida. Este hecho es muy importante, porque el comercio y el público en general hubieran sido los primeros en soportar las consecuencias de haberse retirado de la circulacion el todo ó parte del capital representado por los billetes de banco.

A pesar de que con las existencias metálicas hay suficiente para atender á todas las necesidades del servicio, sabemos que la junta de gobierno del banco trae del extranjero y de las provincias cantidades de consideracion en metálico, no solo por lo que á él puede interesarle, sino porque en Madrid se nota gran vacío cuando pasan cuatro meses sin venir conductas de fuera. La extraccion de metálico que se hace paulatina y diariamente es necesario reemplazarla aun en tiempos normales del modo que dejamos indicado.

Ayer en cumplimiento de lo dispuesto por S. M., empezó á cumplirse el decreto que declara exentos de registros los equipajes que discurren por el interior de España.

Segun un periódico de la tarde, se han enviado á las provincias quince millones de cédulas de vecindad para sustituir como está mandado á los pasaportes.

Los periódicos de la corte han publicado en sus columnas, y casi todos los de las provincias que tenemos á la vista han reproducido en las suyas, la siguiente noticia:

«Con el título de la *España marítima* va á establecerse en Alicante una empresa que tiene por objeto organizar líneas de buques transportes de vapor á hélice en el Mediterráneo y en el Océano. La primera de ellas pondrá en comunicacion las islas Baleares con aquella capital, pues los buques de la compañía harán sus viajes de Alicante á Mahon, tanto en Palma, Iviza y Valencia, y aun algunas veces en Ciudadela. Esta línea deberá prolongarse luego desde Mahon á Argel y desde Alicante á Oran con escala en Cartagena. La sociedad se propone establecer ademas una línea secundaria entre Palma y Barcelona.

Idem 5.

De un momento á otro deben ser puestos en libertad los confinados por delitos políticos, procedentes de la Habana, con arreglo al decreto de amnistía, pues ya se ha pasado al capitán general de Andalucía por el comandante de aquel presidio la lista de los que se hallan comprendidos en aquella gracia.

— Parece que el señor Revilla, gefe de sec-

cion del ministerio de Gracia y Justicia ha sido jubilado, y que ha sido nombrado para reemplazarle el señor Fernandez Espino, oficial del ministerio de la Gobernacion.

Al puesto que este deja vacante pasa, segun se asegura, el señor Navarrete, oficial de la direccion de Ultramar.

SOBRE EL CÓLERA.

En una correspondencia de Gijón, se asegura que las fiebres que se habian desarrollado en aquella ciudad por una causa puramente local, van desapareciendo gradualmente conforme aquella va perdiendo su influencia activa.

De Orense dicen al *Tribuno* el 27, que tan pronto como allí se tuvo noticia de la reaparicion del mal en Pontevedra, se tomaron diferentes medidas de precaucion por la autoridad principal de la provincia, estableciendo lazaretos en sus confines, y en el pueblo de Guimtela, á una hora de aquella ciudad, para que por espacio de tres dias hagan cuarentena todas las personas que procedan de los puntos infestados.

La mucha lluvia que todos estos últimos dias ha caido, mejoró visiblemente los campos, y es de esperar que el aire Norte que reina, aleje la terrible enfermedad y tal vez la haga desaparecer de la provincia de Pontevedra.

Las cartas recibidas en Madrid el 3 de Pontevedra dicen que la enfermedad reinante seguia su curso ordinario sin presentar mayor intensidad.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Oriente.—

Queda confirmada la noticia del bombardeo de Odessa. Nueve buques de las escuadras aliadas dirigian sus fuegos el 22 sobre aquella ciudad: á la salida del correo el cañoneo duraba hacia diez horas y continuaba con vigor. Una fuerte batería rusa habia sido completamente destruida é incendiados muchos buques anclados en el puerto.

Noticias posteriores dicen que el 23 se suspendió el fuego contra Odessa y que el bombardeo continuaría el 25. La escuadra inglesa habia salido del puerto para ir al encuentro de la escuadra rusa que abandonó á Sebastopol con la intencion de coger entre dos fuegos á las escuadras aliadas: el almirante Dundas se dirigió hácia los buques rusos, mas estos se negaron á aceptar el combate y volvieron á Sebastopol. Las escuadras combinadas regresaron á Varna.

Silistria ha sido incendiada: la ciudad presa de las llamas por sus cuatro costados, parecia un mar de fuego.—Los rusos intentaron tres asaltos y en todos ellos habian sido vigorosamente rechazados.

Hase publicado el protocolo firmado en Viena por los representantes de Austria, Francia, Inglaterra y Prusia en el cual se consiguan terminantemente mantener la integridad territorial del imperio otomano, de la cual será siempre una condicion esencial la evacuacion de los principados danubianos. El documento lleva la fecha de 9 de abril.

En Tchernawoda se dió una batalla, cuya noticia ha llegado por un parte del 27 de abril expedido desde Belgrado. Esto prueba que los rusos adelantan muy lentamente, pues en este punto empieza el foso ó murallon de Trajano.

La noticia de una gran derrota experimentada por el ejército ruso en la Dobrutcha, que habian anunciado algunos periódicos se confirma oficialmente.

El *Monitor* publica un parte de Belgrado del 29 anunciando que los rusos evacuaban Craicowa capital de la pequeña Valachia. Los turcos han ocupado ya Maglavit, Gunia, Pojona, Palerti y probablemente ocuparian Craiowa el 29.

Dice el mismo periódico que el hecho de haber firmado la Prusia el protocolo de Viena ha producido profunda sensacion en San Petersburgo. El Czar parece muy abatido. En Austria y la Prusia se proponen reunir tropas en la Frontera de Polonia.

El *Monitor* publica un parte de Corfú del 26 anunciando que la ciudad de Peta, centro de la insurreccion griega ha sido tomada por los turcos; los rebeldes, en número de tres mil, han tenido 150 muertos; se ignora el número de heridos. La pérdida de los turcos es de 5 muertos y 42 heridos; estas noticias han

ido dadas por Fuad Effendi al lord alto-comisario de las islas Jónicas. El efecto moral de este triunfo de los turcos causará, según se cree, la sumisión de todo el país.

Rusia.—El oro encerrado en la Ciudadela y el del Banco ha sido trasladado a Moscov. Se han levantado baterías en la embocadura del Neva y en la misma ciudad de San Petersburgo.

Alemania.—El matrimonio del emperador Francisco José se verificó el día 14 del pasado. Los periódicos alemanes vienen llenos de detalles sobre las fiestas celebradas con este motivo.

= El gobierno austriaco ha prohibido la exportación de una gran cantidad de anclas compradas por cuenta de la Rusia.

Francia.—El mariscal de Saint Arnaud salió de Marsella para Constantinopla el 28 del pasado.

= El cólera se ha recrudecido en París: los días 23 y 24 hubo 33 casos en el Hotel Dieu, y 10 en la Caridad.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Don Mariano Peralta magistrado honorario de la audiencia territorial de Mallorca y juez de primera instancia del partido de Palma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por este tercer y último edicto á toda persona que pretenda tener derecho por censo, fideicomiso, alodio ó por cualquier otro motivo, sobre unas casas botiga y altos sitas en esta ciudad y calle llamada *del Sagell* manzana 124 núm. 29, propias de Antonio Nicolás Aguiló, para que en el término de tercer día acuda á este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo con la debida justificación, donde se le oirá y admitirá justicia; bajo apercibimiento de que en su

defecto se continuarán dichas casas en alodio de S. M. y libres de censo. Palma 3 de mayo de 1854.—Mariano Peralta.—Por su mandado.—Pedro Antonio Tomás.

~ Quien quisiere hacer postura á una casa y corral situada en la villa de Sansellas y calle llamada de *Son Arrom*, propia de María Ana Segura, que está tasada en ochocientas libras moneda mallorquina, que se vende judicialmente para pagar á Jaime Amengual la cantidad que acredita contra la misma Segura, acuda al oficio del infrascrito escribano donde se le admitirán las posturas que hubiere en cuyo poder y en el del pregonero Francisco Tomás obra el albalan de subasta de dicha finca. Palma 27 de abril de 1854.—Por mandado de S. S.—Miguel Servera.

El señor juez de primera instancia de este partido ha señalado el día 12 de mayo próximo entrante á las diez de su mañana para el remate en los estrados de este juzgado de una casa sita en esta ciudad calle de la Herreria baja, manzana 233, números 21 y 27, parroquia de San Nicolas, propia de Nicolas Torrens, bajo el plan de condiciones que obra en poder del infrascrito escribano y del pregonero Francisco Tomás.

Lo que se anuncia en los periódicos de esta capital para conocimiento de los licitadores. Palma 28 de abril de 1854.—Por mandado de S. S.—Miguel Servera.

D. Jacinto de Alcocer, juez de primera instancia del partido de Inca.

Hace saber que el quiera comprar un molino de viento con una porcioncita de tierra contigua situado en este término y punto llamado el *Serral de las monjas*, que fué de Gabriel Garau difunto, liodante entre otras partes con molino y tierra de Jaime Garau, y se vende al tenor de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instan-

cia de Palma en el expediente sobre cumplimiento de la ejecutoria recaída en la causa que se formó contra el espresado Gabriel Garau, sobre hurto de una gallina, acuda al oficio del infrascrito escribano donde se le admitirán las posturas legales que hiciere. Al propio tiempo se anuncia que el que pretenda tener derecho y sobre dicho inmueble por cualquier concepto le deduzca en forma legal dentro el término de treinta días á contar desde esta fecha, y en su efecto se entenderán decaídos de aquel. Dado en Inca y juzgado de primera instancia á 26 de abril de 1854.—Jacinto de Alcocer.—Juan Horrach, escribano.

El Comisario de guerra que suscribe, inspector del ramo de provisiones en esta plaza.

Por cuanto: Debiendo subastarse la leña necesaria al consumo de los hornos de esta plaza á cargo de la administración militar, se invita á los que quieran interesarse en dicho suministro, se presenten en la Factoría sita en la calle del Sitjar, casa de doña Juana Alberti y D. Onofre Gomila, de once á doce de la mañana del juéves próximo día 11 del corriente mes, que tendrá efecto el remate si las proposiciones fuesen admisibles, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Palma 5 de mayo de 1854.—Juan García de Lamata.

JUNTA DE COMERCIO DE PALMA.

El Sr. Gobernador de esta provincia con fecha 21 del actual dice á esta junta lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Director general de agricultura, industria y comercio con fecha 1.º de este mes me comunica la Real orden siguiente.—Por el ministerio de Hacienda se trasladó á este de Fomento en 30 de enero último la Real orden siguiente co-

municada con la misma fecha al presidente de la junta de monedas de Cataluña.—Exmo. Sr.—Enterada la Reina de cuanto se ha espuesto por varias corporaciones y autoridades pidiendo en contrario sentido, esplicacion de la regla 6.ª de la Real orden de 6 de diciembre de 1852 por la cual se estableció forzoso el curso y admision de los abonarés equivalentes á la moneda de cobre catalana recojida, en proporcion de un 10 por 100 del importe total de los pagos, en las transacciones públicas y privadas que se verificasen únicamente en las provincias de Cataluña; y de conformidad con lo propuesto por la Direccion general del Tesoro público, y de lo informado por la de lo contencioso y seccion de Hacienda del Consejo Real, se ha dignado declarar, que las letras giradas fuera de Cataluña contra plazas de aquellas provincias deben satisfacerse en la clase de moneda estipulada al efectuarse el giro, no siendo obligatorio recibir el 10 por 100 de su valor en papel moneda de calderilla, por no ser aplicable á este caso la citada regla 6.ª dictada únicamente para las transacciones públicas y privadas que se realizarán en las provincias catalanas.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de las juntas de comercio de esa provincia.—Lo que traslado á esa junta para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y la junta ha dispuesto su publicacion en los periódicos de esta capital para conocimiento del comercio. Palma 24 de abril de 1854.—P. A. de la J. de C.—José de Cáceres, vocal secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 27 del próximo pasado.

Números.	Pesos fuertes.
1751.	400
1760.	400

Se espenden billetes de la del 12 de este mes á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 7 de mayo de 1854.—Jaime Muntaner.

PUERTO DE PALMA.

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES
Mallorquin y Barcelones.

Se avisa al público que el domingo 7 del que corre á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor-correo el *Mallorquin* al mando del capitán D. José Estade y Sabater; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 2 de mayo de 1854.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

BUQUE ENTRADO.

Dia 5 de mayo.

De Mahon en 22 horas vapor guarda-costas Piles, su comandante el teniente de navio don Eugenio de Agüera Bustamante.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

LA APARICION DE SAN MIGUEL

ARCANGEL.

Siendo supremo pontifice Gelasio I y por los años de 492 un hombre rico que se llamaba Gargario, tenia grandes manadas de ganado mayor, y de una de ella se desbandó un toro. Buscáronle algunos dias y al cabo de ellos le hallaron dentro de una cueva; tiráronle una saeta, la cual se volvió en medio del camino contra el que la habia tirado, y le lastimó. Turbáronse los presentes y asombráronse, entendiendo que allí habia algun misterio. Acudieron al obispo Sipotentino para que lo declarase. El obispo mandó que todos ayunasen é hiciesen oracion por tres dias, para invocar la gracia

del Señor: y al cabo de ellos le apareció san Miguel, y le declaró que aquel lugar estaba debajo de su tutela, y que la voluntad de Dios era que en aquella cueva se fabricase un templo en honra suya y de todos los ángeles, lo cual se verificó.

CULTOS.

Hoy en el oratorio del Temple al toque de oraciones empezará el setenario del Santo Cristo. Se dará principio con la corona del Santo, despues habrá sermón que predicará D. Juan Angelo Torrens Pro. carmelita, concluyendo con la letania del Santo Cristo. A la misma hora y del mismo modo continuará dicho setenario en todos los domingos y fiestas siguientes, esto es: dia 14, 21, 25 y 28 de mayo y 4 y 15 de junio.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	13 grad	28 p. 4	80
12 del dia.	15	28 4	80
5 de la tarde.	15	28 4	80

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 5 hs. 4 ms.

Pónese á las ——— 6 » 58 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 48 s.

ANUNCIOS.

Se venden las casas botiga

y tres pisos situados en la plaza del Borne, frente el Estanco mayor del tabaco, manzana 230, núms. 11 y 12, y otra botiga que antes tenia comunicacion ó era continuacion de la primera, sita en la calle de la Herrería baja, manzana susodicha, núm. 30: tienen agua de pozo y se venden tanto juntas como por separado, bajo las condiciones contenidas en el pliego que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

Está para vender un caballo mallorquin de cuatro años de edad, con todas sus guarniciones: tambien se vende un carreton de recreo. En esta imprenta darán razon de su dueño.

Se desea encontrar una

nodriza que tenga la leche de pocos meses. Podrá criar en casa de los padres ó en la suya si asi conviniere.

Se vende una porcion de

tierra llamada *son Niu*, con su casa rústica y urbana y demás pertenencias, poblada de árboles frutales, de extension de una cuarterada poco mas ó menos, y situada en el término de la villa de Valldemosa. El plan de condiciones se halla en poder del pregonero Francisco Tomás. Igualmente se vende una casa algorfa, situada en esta ciudad, manzana 80 número 7, calle de San Silvestre y Santa Coloma, y frente al horno llamado *d'en Moro*. El plan de condiciones se halla en poder del citado Tomás.

La persona que desee co-

piar alguna pieza ó papel de música, escritos de cualquier clase, cartas y cuentas, acuda á la calle del Marques Poyo número 38 donde será servida con prontitud.

Se desea adquirir un es-

pejo de cuatro palmos de alto y tres de ancho poco mas ó menos; la persona que lo tenga y quiera deshacerse de él podrá avisar á esta imprenta donde darán razon del sugeto que desea comprarlo.

Almoneda.—Se hace de los muebles de la casa número 40 calle de Apuntadores.

Otra.—Se hace de varios muebles de la casa núm. 71 piso tercero calle de *le Cherité*, frente la Pescaderia nueva.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Plaza de toros.

GRAN FUNCION

para el domingo 7 del corriente.

(si el tiempo lo permite).

La compañía del Sr. Paulino Millot, agradecida á los favores que le ha dispensado este respetable público, ha escogido un nuevo y variado espectáculo, que no duda será del agrado de los concurrentes.

PROGRAMA.

- 1.º Una brillante sinfonía.
 - 2.º Los *Grupos indianos*, por siete individuos de la compañía.
 - 3.º Los *Dobles grupos* sobre botellas, por el niño Julio.
 - 4.º El *Hombre elástico*, por el joven Alfredo, donde ejecutará suertes de gran mérito.
 - 5.º El *Alambre flojo*, por la joven Gaditana.
 - 6.º Las *Pirámides de Egipto*, sobre escaleras, formando vistosos grupos.
 - 7.º Se bailará.
 - 8.º Una graciosa *pantomima* al estilo gimnástico.
 - 9.º Dando fin á tan variada funcion con vistosas piezas de fuegos artificiales, distribuidas por el orden siguiente:
 - 1.º Se despediran varios voladores de diferentes calibres.
 - 2.º El capricho de las damas.
 - 3.º Una corona de surtidores de candelas romanas á la *congreve*.
 - 4.º Una palma á la italiana.
 - 5.º Concluyendo la funcion con un depósito de seis docenas de voladores, formando una primorosa perspectiva en el aire.
- Precios.**—Entrada general, 12 cuartos.—De lantera de grada, 6 id.—Sillas, 9 id.—Asientos de preferencia, 9 id.—Niños y soldados: á las gradas, 9 id., y á las barreras, 6 id.
- Se empezará á las cuatro y media.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBER

IMPRESIONTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS
calle de San Francisco, núm. 30.